



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2019/0567/RO (Romania)

Orden relativa a la obligación de los operadores económicos de informar a los consumidores sobre la frescura del pescado

Fecha de recepción : 18/11/2019

Final del periodo de statu quo : 19/02/2020 (19/05/2020)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2019) 03202

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2019/0567/RO

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéseket - Ma' jiftaħ il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 201903202.ES)

1. MSG 002 IND 2019 0567 RO ES 18-11-2019 RO NOTIF

2. RO

3A. Direcția Afaceri Europene și Relații Internaționale – Ministerul Economiei, Calea Victoriei nr.152, Sector 1, București, cod 010096;

Telefon 004 0212025240, 004 0212025230

E-mail: reglementari_tehnice@economie.gov.ro

3B. Autoritatea Națională Pentru Protecția Consumatorilor,
Bulevardul Aviatorilor nr.72, sector 1, București, cod 011865

4. 2019/0567/RO - C00A

5. Orden relativa a la obligación de los operadores económicos de informar a los consumidores sobre la frescura del pescado

6. Pescado fresco comercializado a los consumidores.

7. - Directiva 2000/13/CE en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

8. El objetivo de la legislación propuesta consiste en garantizar un alto nivel de protección de los consumidores.

La propuesta establece las condiciones que los operadores económicos deben cumplir para garantizar que los consumidores reciban información sobre la frescura del pescado.

Los operadores económicos deberán informar a los consumidores mostrando la siguiente información justo al lado del producto, de manera que estos puedan elegir basándose en información correcta:



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

- a) este pescado fue capturado hace de 0 a 2 días;
 - b) este pescado fue capturado hace de 2 a 3 días;
 - c) este pescado fue capturado hace de 3 a 4 días;
 - d) este pescado fue capturado hace más de 5 días.
- Palabras clave: pescado fresco.

9. El proyecto prevé garantizar que los consumidores en Rumanía estén mejor informados sobre el modo en que se les comercializan los productos frescos –en este caso, el pescado–, así como sobre el hecho de que los productos que se les ofrecen no afectan a su vida ni a su salud.

Además, las inspecciones realizadas por el personal de la Autoridad nacional de protección del consumidor (ANPC) han revelado que se comercializan en la gama de pescado fresco productos alimenticios que, en realidad, no son frescos, lo que pone en peligro la salud de los consumidores que los utilizan.

Al mismo tiempo, las inspecciones de la ANPC han mostrado que muchos operadores económicos no informan a los consumidores de forma correcta, completa y precisa sobre los productos que ofrecen, lo que puede inducirlos a error. Habida cuenta del papel que desempeña la ANPC en la supervisión y la inspección y a la hora de garantizar que los consumidores reciben información correcta, consideramos que esta legislación es necesaria para la protección de los consumidores (personas físicas).

10. No hay textos de base.

11. No

12. -

13. No

14. No

15. -

16. Aspecto OTC

No. El proyecto no tiene ningún impacto significativo sobre el comercio internacional.

Aspecto MSF

No. El proyecto no tiene ningún impacto significativo sobre el comercio internacional.

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu